

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SECRETARIA MUNICIPAL

Autoriza trato directo por urgencia  
Huépil , 28 de mayo de 2012

**DECRETO ALCALDICIO N° 918/2012**

VISTOS

- a) La Constitución Política de la República de Chile, la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2012.
- b) El Art. 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración pública .
- c) El Art. 8° de la Ley de Compras N° 19886 y el Art. 10° N° 3 de su Reglamento
- d) El temporal de viento y lluvia que afecta desde el viernes 25 de mayo de 2012 a la zona centro sur del país y en particular a toda la comuna de Tucapel que ha provocado voladura de techumbres en infraestructura pública como escuelas , biblioteca pública, postas , Hospital de Huépil e infraestructura privada, incluyendo el sector rural , caída de árboles que obstaculizan la comunicación vial , provocado cortes de energía eléctrica, cortes de agua, telefonía e Internet, anegamientos, pérdida de alimentación para consumo humano, también ha afectado a la población rural con voladura de techos de galpones con pérdida de alimentación de ganado.

DECRETO

- a) Autorícese trato directo para adquisición de alimentos y medicamentos e insumos , materia prima, materiales de construcción, ropa de cama, enseres, combustibles, arriendo de vehículo y maquinaria y servicios de mantención y reparación que sean necesarios para satisfacer de manera imperiosa e impostergable las diversas necesidades provocadas por la urgencia descritas en los Vistos letra d)
- b) Autorícese transferir a al Cuerpo de Bomberos de Huépil y Carabineros de Chile combustibles y otros que sean necesarios para atender las diversas emergencias.
- c) Válidense por el presente Decreto las adquisiciones de bienes y servicios realizadas a contar del día 26 de mayo de 2012



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LECY GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA

Distribución  
Dptos. Municipales  
Secretaría Municipal  
Of. Partes